

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 07 450027965731. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 06 00388831.

Nombre/razón social: Gómez Elez, Miguel Angel.

Número de documento: 45 01 502 09 010317547.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gómez Elez, Miguel Angel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Fuente Nueva, número 4, izquierda 3 D, se procedió con fecha 24 de septiembre de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 4 de noviembre de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 07 450027965731. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 06 00388831.

Nombre/razón social: Gómez Elez, Miguel Angel.

Número de documento: 45 01 504 09 008552551.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

María Valle Fernández Gutiérrez, ronda de Buenavista, número 16, 45005 Toledo. Cotitular.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 4 de noviembre de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Tipo/Identificador: 07 450027965731. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 06 00388831.

Deuda pendiente: 16.967,61 euros.

Nombre/razón social: Gómez Elez, Miguel Angel.

Domicilio: Calle Fuente Nueva, número 4, izquierda 3 D.

Localidad: 45006 Toledo.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 003796298X.

Número de documento: 45 01 504 09 008552551.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 003796298X y con domicilio en caalle Fuente Nueva, número 4, izquierda 3 D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, garantizando la suma total de 14.947,46 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 471. Tomo 979. Folio 25. Finca 32.618. Anotaciones letras E y F.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 08 015039751	03 2008 / 03 2008	0521
45 08 015833030	04 2008 / 04 2008	0521
45 08 016632874	04 2008 / 04 2008	0111
45 08 017104134	05 2008 / 05 2008	0521
45 08 017652283	06 2008 / 06 2008	0521
45 07 005067970	02 2007 / 02 2007	0111
45 07 005067869	06 2007 / 06 2007	0111
45 09 010143856	09 2008 / 09 2008	0111
45 09 010143957	09 2008 / 09 2008	0111
45 09 011671911	10 2008 / 10 2008	0111

Importe deuda (en euros): Principal 3.643,11. Recargo 726,76. Intereses 173,57. Costas e intereses presupuestados 364,31. Total 4.907,75.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 4.907,75 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 19.855,21 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Toledo 24 de septiembre de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: Gómez Elez, Miguel Angel.

Finca número: 01.

Datos de finca urbana:

Descripción de finca: Vivienda de 143,53 metros cuadrados con sótano (referencia 4430701VK1143A0044PF). Tipo vía: Calle. Nombre vía: Fuente Nueva. Número vía: 2. Bis número vía: 3. Escalera: 4. Puerta: 6.

Datos registro:

Registro I. Tomo 979. Libro 471. Folio 25. Finca 32.618. Letras E y F.

Toledo 24 de septiembre de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.-12537